



Comisión de Evaluación de las Ofertas

Acta 29/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de 2010, siendo las 16:00 hs. se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas Dr. Edgardo Díaz, el Sr. Antonio Albamonte, el Lic. Carlos Monteverdi y el Lic. Pablo Copa, conforme lo establece el Decreto 754/08, Anexo I art. 105º, Reglamentario de la Ley de Compras N° 2095, cumpliendo con la función encomendada por el Colegio de Auditores Generales en lo relativo a emitir opinión sobre la Licitación Privada 25/10, Expediente N° 151/10, por el que se tramita la contratación de un servicio de **“Mantenimiento de Impresoras”**.

Abierto el acto por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Jefe de Departamento Financiero Contable se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo en referencia a fs. 238.

Examen de los aspectos formales

La presente contratación se encuentra incorporada en el Plan anual de compras para el año 2010, por la Resolución AGCBA N° 400/2009, obrante en fojas 2 a 4. A fs 6 se encuentra la afectación presupuestaria preventiva por un total de pesos diez y siete mil cuatrocientos veinticuatro (\$17.424.00) En fs. 9/10 consta Memorando DGSIS 217/10 de la Dirección General de Sistemas de Información donde se adjunta el listado de impresoras del organismo sujetas a mantenimiento y las especificaciones técnicas del servicio solicitado. Licitación. A fs. 26 obra Dictamen DGLEGALES N° 97/10 en el cual se efectúan una serie de correcciones y aclaraciones respecto de las Especificaciones Técnicas y las Condiciones particulares del Proyecto sujeto a revisión. A fojas 30 consta Memorandum DGSIS 252/10 de la Dirección General de Sistemas de Información donde se aclaran los puntos señalados por el Dictamen de Legales respecto de las especificaciones técnicas y condiciones particulares del proyecto de Disposición. Fs. 45 a 57 Disposición DADMIN N° 100/10 que aprueba el llamado a Licitación Privada para contratación de un servicio de mantenimiento de impresoras por un monto estimado de pesos diez y siete mil cuatrocientos veinticuatro (\$17.424.00), aprueba el proyecto del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas sustentado en las especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección General de Sistemas de Información que figuran como Anexo I de la misma y fija el día y hora de presentación y apertura de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes. Fs 62 a 69 constan copias de email sobre solicitudes y publicación del llamado a Licitación en la Página web y en la cartelera de la AGCBA, en el Boletín Oficial de la CABA y la comunicación a la UAPE., así como también la solicitud de precios de referencia al Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS). A fs. 72/81 consta Informe Interno COMPRAS N° 71/10 producido por la Jefatura de Departamento Financiero Contable respecto de los criterios de selección de proveedores y listado empresas del rubro. A fs. 82 a 121 copias de email con las Notas de invitación a participar en la Licitación a veinte (20) empresas del rubro, en esta

241

oportunidad no obran en el expediente consultas al RIUPP respecto del estado registral de las empresas invitadas. A fs. 238 obra respuesta del RIBS con los precios de referencia solicitados. Fs. 239 copia de la consulta al RIUPP, respecto del estado registral de la única empresa que se presentó en la Licitación. Fs. 236 consta el Cuadro Comparativo de Ofertas. A fs. 271 se halla el Informe Interno COMPRAS N° 73/10 producido por la Jefatura de Departamento Financiero Contable acerca del procedimiento seguido en la presente Licitación. Hasta aquí se ven cumplimentados los aspectos formales del procedimiento del procedimiento de Licitación.

Aptitud de los oferentes:

De las veinte (20) empresas invitadas a participar de la Licitación, solo se recibió una oferta y del análisis de cumplimiento de los requisitos formales de la Licitación surge lo siguiente:

IT GROUP S.A.: Fs. 124 a 233. La Empresa cumple con la presentación de la documentación requerida para la presente licitación.

Evaluación de las ofertas:

El servicio a contratar en la Licitación se presentan **Renglón Unico: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS.** Servicio mensual, técnico preventivo y correctivo en la sede de esta Auditoria de la Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Corrientes 640 6° piso para la totalidad de las impresoras del organismo de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas en el Pliego. Para la evaluación de las cotizaciones se tomó en cuenta lo normado por la Ley 2095 art. 108° y su Decreto Reglamentario 754, los parámetros establecidos en el PBCP, el cuadro comparativo de ofertas y los precios de referencias aportados por el RIBS.

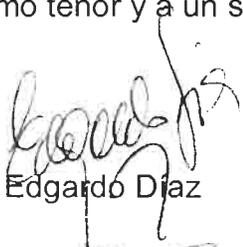
La Empresa **IT GROUP S.A.** presenta su cotización el **Renglón Unico**, por el servicio mensual, técnico preventivo y correctivo en sitio para impresoras según Propuesta Técnica y listado Anexo I, por los doce (12) meses del contrato, con un costo mensual de pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$1.355.20), siendo si costo anual de pesos diez y seis mil doscientos sesenta y dos con 40/100. Su propuesta técnica se ajusta a las especificaciones descriptas en el Pliego. En cuanto a las demás cláusulas contractuales, la Empresa con fecha 24 de Septiembre del corriente año, envía una nota (fs 239) en la cual efectúa rectificaciones a su propuesta original sobre los puntos, 4- Forma de Pago, 5 - Vigencia del Contrato y 6 - Plazo de Inicio de Actividades, ajustándolas dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I, Sección III. Por otra parte el precio mensual cotizado se encuentra por debajo del precio de referencia aportado por el RIBS.

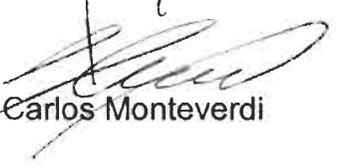
Considerando que, a tenor de las necesidades surgidas en el organismo y a efectos de garantizar el eficaz y eficiente cumplimiento de la competencia asignada, el Colegio de Auditores ha considerado necesaria la contratación de un servicio de mantenimiento de impresoras. Que se hicieron las invitaciones necesarias para garantizar concurrencia y participación de diversos oferentes. Que también se ha invitado al actual proveedor del servicio y el mismo no se ha presentado a la licitación, que se ha verificado el cumplimiento de la normativa

emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08, las Condiciones Generales y Particulares que surgen de los respectivos Pliegos y demás normas que al respecto rigen en el organismo. Que se ha efectuado la verificación del cumplimiento de la documentación solicitada y presentada por los oferentes, como así también de las Especificaciones Técnicas. Que de las veinte empresas invitadas, solo una ha presentado oferta por el renglón único solicitado. Que la empresa oferente es reconocida en el mercado, tal como surge de los antecedentes aportados por la misma. Que para la evaluación de las ofertas se han tomado en cuenta los parámetros establecidos en el punto 10 del PCP, el análisis del cuadro comparativo de ofertas. Que el precio del servicio a contratar ha podido ser comparado con el aportado por el RIBS, ubicándose por debajo del mismo. Que el importe total por los doce meses del contrato no supera el estimado en la Resolución DADMIN N° 100/10. Que a los efectos de dotar al organismo del servicio de mantenimiento de impresoras necesario para el cumplimiento de las funciones de la AGCBA, y en observancia de las competencias que asisten a esta Comisión se **recomienda:**

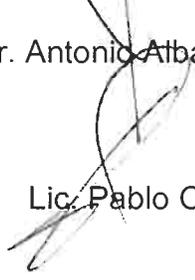
- 1) Preadjudicar a la empresa **IT GROUP S.A.** el **Renglón Único** Servicio mensual, técnico preventivo y correctivo en la sede de esta Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Corrientes 640 6° piso para la totalidad de las impresoras del organismo por un monto mensual de pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$1.355.20), monto anual de pesos diez y seis mil doscientos sesenta y dos con 40/100 (\$16.262.40) al resultar su oferta conveniente para esta AGCBA, en los términos del artículo 108° de la Ley 2095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08.

Siendo las 17:00 se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


 Dr. Edgardo Díaz


 Lic. Carlos Monteverdi


 Sr. Antonio Albamonte


 Lic. Pablo Copa